

Oficio para el radicado No. 41001-31-03004-2022-00343-00

juan carlos roa <juanca9594@gmail.com>

Jue 4/05/2023 4:57 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

escrito de reposición contra auto del 3 de mayo de 2023.pdf; Oficio parte demandante allegando constancia del registro demanda, colocación valla y notificación demandada.pdf; CONSTANCIA DE RADICACION OFICIO ALLEGANDO VALLAS, RECIBO DE PAGO Y NOTIFICACION DEMANDADO..pdf;

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso verbal de pertenencia de GENTIL EDUARDO DÍAZ SILVA y otra contra FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A., radicado No. 41001-31-03004-2022-00343-00, de manera comedida allego escrito interponiendo recurso de reposición auto de fecha 3 de mayo de 2023.

CORDIALMENTE,

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
ABOGADO
CEL.: 311 513229



Juan Carlos Roa Trujillo
Abogado

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Neiva - Huila. –

REF: Verbal de pertenencia de **GENTIL EDUARDO DIAZ y PATRICIA EUGENIA PUENTES PUENTES** contra **FIDEICOMISO FIDUOCCIDEDNTE CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDA MAYOR II ETAPA - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.**

RAD: **41001 31 03004 - 2022 – 00343 - 00**

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO, mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.119.781 expedida en Neiva, portador de la Tarjeta Profesional No. 51.890 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de los demandantes dentro del proceso de la referencia, señores **GENTIL EDUARDO DIAZ SILVA y PATRICIA EUGENIA PUENTES PUENTES**, de manera comedida le manifiesto al despacho que a través del presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 3 de mayo de 2023, notificado hoy 4 de mayo del año en curso, siendo la inconformidad los numerales primero y segundo de la parte resolutive, en donde se hace el requerimiento a la parte actora para que gestione el registro de la medida cautelar y la notificación a la demandada, esto por cuanto debo indicar al despacho que mediante oficio enviado al correo del despacho el día 16 de marzo de 2023, se remitió el recibo de pago del registro de la medida cautelar expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, las fotos de la valla y la constancia de la notificación con la certificación de que el correo fue abierto por la parte demandada, luego debo indicar que los requerimientos efectuados a la parte demandante, ya fueron realizados y en consecuencia de ello, ruego revocar los numerales primero y segundo de la parte resolutive del auto de fecha 3 de mayo de 2023 y en su defecto, se ordene a la secretaria incorporar el mencionado correo con la documentación allegada y la contabilización de los términos; debo indicar que el año de la radicación mencionado en el auto es incorrecto.

Allego copia del correo enviado a ese despacho judicial y del oficio que se allegó el día 16 de marzo del año en curso.

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
C.C. No. 12.119.781 de Neiva
51.890 del C.S. de T.P. No. la J.

Calle 9 No. 3-50 Of. 227 Megacentro, Teléfono 3115135229

Email: juanca9594@gmail.com Neiva-Huila



juan carlos roa <juanca9594@gmail.com>

Oficio para el radicado No. 41001 31 03004 - 2022 - 00343 - 00

1 mensaje

juan carlos roa <juanca9594@gmail.com>

16 de marzo de 2023, 8:40

Para: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

En mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso verbal de pertenencia de GENTIL EDUARDO DÍAZ SILVA y otra contra **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDA MAYOR II ETAPA - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.**, radicado No. 41001 31 03004 - 2022 - 00343 - 00, de manera comedida allego oficio que contiene la información del cumplimiento la carga procesal impuesta a la parte demandante, para lo cual se aporta las fotografías de la valla y los soportes del envío de la notificación a la parte demandada y el registro de la demanda.

CORDIALMENTE,

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
ABOGADO
CEL.: 311 513229

**Oficio parte demandante allegando constancia del registro demanda, colocación valla y notificación****demandada.pdf**

1450K



Juan Carlos Roa Trujillo
Abogado

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Neiva - Huila. –

REF: Verbal de pertenencia de **GENTIL EDUARDO DIAZ y PATRICIA EUGENIA PUENTES PUENTES** contra **FIDEICOMISO FIDUOCCIDEDNTE CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDA MAYOR II ETAPA - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.**

RAD: **41001 31 03004 - 2022 – 00343 - 00**

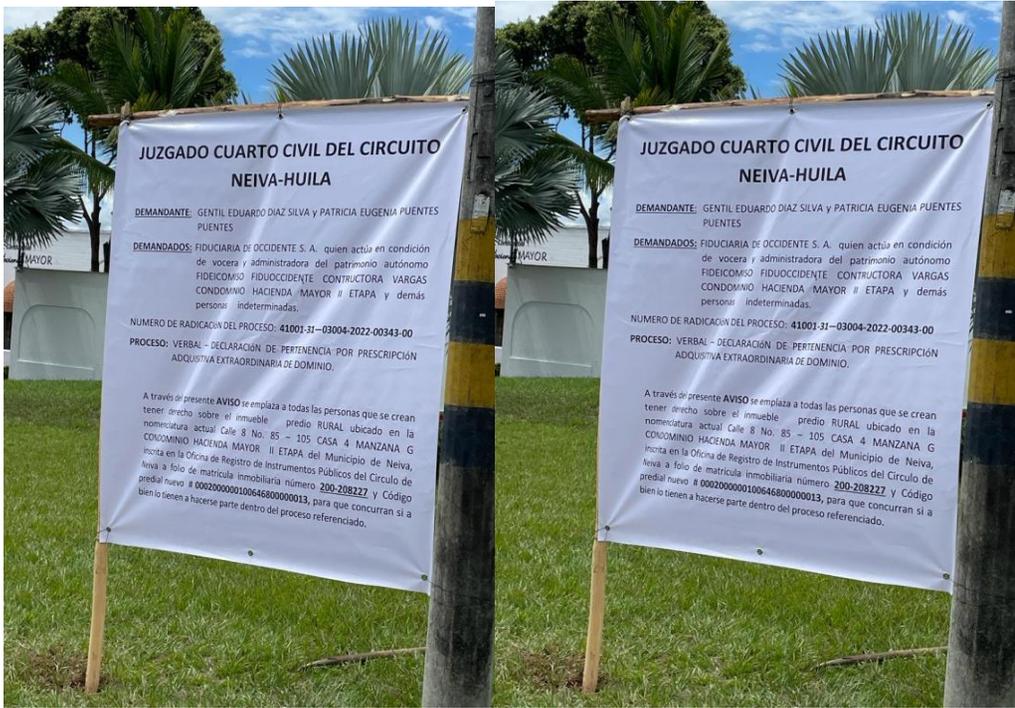
JUAN CARLOS ROA TRUJILLO, mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.119.781 expedida en Neiva, portador de la Tarjeta Profesional No. 51.890 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de los demandantes dentro del proceso de la referencia, señores **GENTIL EDUARDO DIAZ SILVA y PATRICIA EUGENIA PUENTES PUENTES**, de manera comedida allego los recibos o facturas de cancelación del registro de la demanda expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, de fecha 9 de marzo de marzo de 2023, con números de radicación 2023-200-6-4835 y 2023-200-1-2771, por valor de \$25.100 y \$20.300 pesos moneda corriente, con lo que se ha dado cumplimiento a la carga procesal del registro de la demanda.

Igualmente, se allega la impresión del correo electrónico de notificación a la parte demandada **FIDEICOMISO FIDUOCCIDEDNTE CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDA MAYOR II ETAPA - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.**, enviada el día 14 de marzo de 2023 al correo electrónico: notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.con, con la certificación de que fue abierto por la parte demandada el mismo día a la hora de 8 y 33 de la mañana y copia del formato de notificación en los términos de lo establecido en la Ley 2213 de 2022 artículo 8, por lo que se ha dado cumplimiento al acto de notificación de la parte demandada para efecto de que se contabilice los términos procesales por parte de la secretaria del despacho, haciendo la observación que en la notificación enviada se le entregó copia del auto admisorio de la demanda y la demanda con todos los anexos y pruebas.

Igualmente, se informa al despacho que la parte demandante ha cumplido con la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio de la demanda de fecha 21 de febrero de 2023 numeral cuarto en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso, para lo cual se aporta el siguiente material fotográfico que da cuenta del cumplimiento de esta carga procesal impuesta a la parte demandante, dando cumplimiento a todas las cargas ordenadas en el auto admisorio de la demanda dentro del término judicial otorgado.

Calle 9 No. 3-50 Of. 227 Megacentro, Teléfono 3115135229

Email: juanca9594@gmail.com Neiva-Huila





Atentamente,

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
 C.C. No. 12.119.781 de Neiva
 51.890 del C.S. de T.P. No. la J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NEIVA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 9 de Marzo de 2023 a las 03:32:57 pm

73699580

No. RADICACIÓN: **2023-200-6-4835**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GENTIL EDUARDO SILVA VS FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA

TELÉFONO: 3132850769

OFICIO No.: 0270 del 07/03/2023 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de NEIVA

MATRICULAS: 200-208227

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N \$	24.600	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 200-09206 FECHA:

9/03/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 67703

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 NEIVA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 9 de Marzo de 2023 a las 03:33:04 pm

73699581

No. RADICACIÓN: **2023-200-1-27711**

Asociado al turno de registro: 2023-200-6-4835

MATRICULA: **200-208227**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GENTIL EDUARDO SILVA VS FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA

TELÉFONO: 3132850769

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 200-09206 FECHA: 9/03/2023 VALOR

PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **20.300**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 67703



Juan carlos roa <juanca9594@gmail.com>

**Notificacion demanda verbal de pertenencia de GENTIL EDUARDODIAZ SILVA y otra
contra FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE
CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDA MAYOR II ETAPA**

1 mensaje

Juan carlos roa <juanca9594@gmail.com>

14 de marzo de 2023, 8:31

Para: notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.con

COPIA DE LA DEMANDA CON ANEXOS DE PRUEBAS...

Cordial saludo:

De manera comedida allego notificación demanda verbal de pertenencia tramitada ante el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA de GENTIL EDUARDO DIAZ SILVA y otra contra **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. - FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDAMAYOR II ETAPA**, radicado 41001-31-03004-2022-00343-00, para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

CORDIALMENTE,

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
ABOGADO
CEL.: 311 513229

2 adjuntos

- 1.1.FORMATO PARA NOTIFICAR a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.pdf**
100K
- 022--AUTO ADMITE 2022-00343.pdf**
257K



JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
ABOGADO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. -FIDEIGOMISO FIDUOCCIDENTE
CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDAMAYOR II ETAPA
Correo: notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co

Fecha
MM/DD/AA
14-03-2.023

<u>No. Radicación Proceso</u>	<u>Naturaleza del Proceso</u>	<u>Fecha providencia</u>
41001-31-03004-2022-00343-00	Declarativo de Pertenencia	DD/MM/AA/ 21-02-2023

<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADOS</u>
GENTIL EDUARDO DIAZ SILVA PATRICIA EUGENIA PUENTES P.	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. -FIDEIGOMISO FIDUOCCIDENTE CONSTRUCTORA VARGAS HACIENDAMAYOR II ETAPA

Por intermedio del presente correo electrónico le notifico el auto calendarado el día VEINTIUNO (21) de FEBRERO de 2023, por medio del cual se admitió la demanda y se Ordenó notificarlos del auto admisorio referenciado en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

Se advierte que con esta comunicación se entiende notificado de la demanda y el término de los veinte (20) días concedidos a la parte demandada para contestar la demanda, comienza a contar transcurridos dos (2) días hábiles al de la FECHA DE RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de febrero de 2023, UN ARCHIVO PDF que contiene la demanda verbal con escrito de subsanación y los anexos de pruebas aportadas con la demanda.

DIRECCIÓN DE DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, Carrera 4 No. 6-99 oficina 904 del PALACIO DE JUSTICIA de Neiva.

Igualmente, de acuerdo con la Ley 2213 de 2022 de conformidad con los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, se le informa que el termino para contestar comienza a contar transcurridos dos (2) días hábiles al recibo del presente correo, es decir, que a partir de este acto procesal se tiene por notificado de la demanda y comienza a contarse el término de los veinte (20) días otorgados para contestar, que no hay atención física en el Despacho, por lo cual se debe dirigir o comparecer al correo electrónico institucional:

CALLE 9ª. No. 3-50 OF. 227 MEGACENTRO, TELEFONO 311-5135229
Email: juanca9594@gmail.com Neiva-Huila



JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
ABOGADO

ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Proceso Radicado número: 41001-31-03004-2022-00343-00, de lunes a viernes en
horario de oficina.

Parte Interesada:

JUAN CARLOS ROA TRUJILLO
C.C. No. 12.119.781 de Neiva
T.P. No. 51.890 del C. S. de la J.
Abogado parte demandante

CALLE 9ª. No. 3-50 OF. 227 MEGACENTRO, TELEFONO 311-5135229
Email: juanca9594@gmail.com Neiva-Huila

Desde juan carlos roa <juanca9594@gmail.com>

Asunto Notificacion demanda verbal de pertenencia de GENTIL EDUARDODIAZ SILVA y otra contra FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE CONSTRUCTORA VARGAS CONDOMINIO HACIENDA MAYOR II ETAPA

ID del Mensaje <CAGWRGZFbVnaDxeh2leSXwaPCeOWFD_fH7WzC5p4=WVMpySzmQ@mail.gmail.com>

Entregado el 14 mar., 2023 at 8:31 a. m.

Entregado a <notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.con>

Historial de tracking

🕒 Abierto el 14 mar., 2023 at 8:33 a. m. por notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.con



2023 © The Mail Track Company, S.L.
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España